

REPÚBLICA DE COLOMBIA



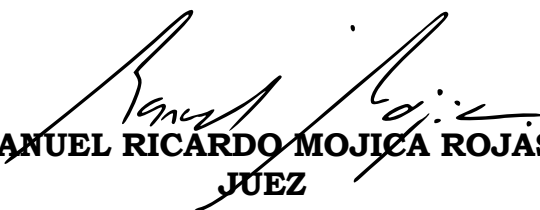
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018 - 02060.

Agréguese y téngase en cuenta la documental aportada por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**, mediante la que informa que admitió la solicitud al procedimiento de insolvencia económica de persona natural no comerciante, modalidad negociación de deudas, radicada por la señora **MARTHA ESPERANZA JIMÉNEZ ALDANA**. Póngase en conocimiento de la parte demandante.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 106 FIJADO HOY 25 DE AGOSTO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cda56a76509bbd096c47c939c8c04bc6e965e751c363942f935c27c20e0be20

Documento generado en 24/08/2021 03:41:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>